



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAI ME PORQUET COLOMINA  
06/05/2025



DE HUESCA **Intervención**

## INFORME 426/ 2025

Que emite el Interventor de la Diputación Provincial de Huesca, como complementario a los informes 196/2025 y 197/2025, en relación a la evaluación de la estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y de la sostenibilidad financiera o nivel de deuda, todos ellos referidos al momento de la liquidación del Presupuesto General de 2024.

### ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP), la elaboración, la aprobación y la ejecución del Presupuesto se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.

Estos dos principios fundamentales de actuación de las Administraciones Públicas se concretan en el cumplimiento de:

- Estabilidad presupuestaria: Aprobación de un Presupuesto que al ejecutarse y liquidarse debe hacerse en una posición de equilibrio o superávit presupuestario utilizando en el cálculo la metodología de la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

- Sostenibilidad del gasto: debe cumplirse la Regla de gasto enunciada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de manera que el Presupuesto que se liquida no ha podido comportar en su ejecución un aumento del gasto superior al límite establecido.

- Sostenibilidad financiera: el Presupuesto liquidado debe garantizar que de su ejecución no se ha derivado un volumen de deuda pública excesivo. Además, el período medio de pago establecido no puede superar el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

SEGUNDO.- En el momento de aprobar la liquidación del Presupuesto General, se emiten los informes 196/2025 y 197/2025 para analizar el cumplimiento, entre otros, de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2024.

Los datos presentados en dichos informes son:

EJERCICIO 2024  
INFORME DE EVALUACIÓN F.3.2  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	110.388.137,54	92.499.390,01	1.390.375,87		19.279.123,40
PRODESA	1.850.178,78	1.831.561,57	0,00		18.617,21
ADELPA	55.328,75	55.432,47	0,00		-103,72
C.P. ESTUDIO GENERAL DE HUESCA	0,01	0,01	0,00		0,00
SUMAS	112.293.645,08	94.386.384,06	1.390.375,87		19.297.636,89





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAI ME PORQUET COLOMINA  
06/05/2025



DE HUESCA Intervención

EJERCICIO 2024  
INFORME DE EVALUACIÓN F.3.3  
REGLA DE GASTO DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
REGLA DE GASTO

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2023	CON TASA DE REFERENCIA	POR CAMBIOS NORMATIVOS Aumento / disminución	GASTOS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	LÍMITE REGLA DE GASTO	GASTO COMPUTABLE PREVISIÓN 2024
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	94.148.627,65	96.596.491,97	0,00	0,00	96.596.491,97	90.144.607,96
PRODESA	1.670.843,01	1.714.284,93			1.714.284,93	1.831.561,57
ADELPA	58.076,62	59.586,61			59.586,61	55.186,44
C.P. ESTUDIO GENERAL DE HUESCA	0,01	0,01			0,01	0,01
SUMAS	95.877.547,29	98.370.363,52	0,00	0,00	98.370.363,52	92.031.355,98

DIFERENCIA EN EL LÍMITE REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE PTO 2024 6.339.007,54

% INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2024 SOBRE 2023 -6,44 %

TERCERO.- En el momento de aprobar la liquidación del Presupuesto 2024 mediante Decreto de Presidencia de 28 de febrero, la mercantil PRODESA había presentado sus cuentas provisionales, habiendo presentado las definitivas después de su aprobación por el Consejo de Administración en marzo de 2025. Esto ha hecho que haya una pequeña variación en lo que al gasto computable de la citada mercantil se refiere, debiendo ser de 1.831.596,34 euros y no de 1.831.561,57 euros, por lo que hay una diferencia de 34,77 euros.

En lo que al gasto computable del presupuesto ordinario de la propia Diputación se refiere, se informó que era de 90.144.607,96 euros, pero se ha ajustado con unos gastos financieros que no debían computarse y queda en 90.144.512,53 euros.

En consecuencia, la pequeña variación hace que los datos sean:

INFORME DE EVALUACIÓN F.3.2  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	110.388.137,54	92.499.390,01	1.390.375,87		19.279.123,40
PRODESA	1.850.178,78	1.831.596,34	0,00		18.582,44
ADELPA	55.328,75	55.432,47	0,00		-103,72
C.P. ESTUDIO GENERAL DE HUESCA	0,01	0,01	0,00		0,00
SUMAS	112.293.645,08	94.386.418,83	1.390.375,87		19.297.602,12





FIRMADO POR

El Interventor de Diputación Provincial de Huesca  
JAIIME PORQUET COLOMINA  
06/05/2025



**Intervención**

EJERCICIO 2024  
INFORME DE EVALUACIÓN F.3.3  
REGLA DE GASTO DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
REGLA DE GASTO

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2023	CON TASA DE REFERENCIA	POR CAMBIOS NORMATIVOS Aumento / disminución	GASTOS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	LÍMITE REGLA DE GASTO	GASTO COMPUTABLE PREVISIÓN 2024
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	94.148.627,65	96.596.491,97	0,00	0,00	96.596.491,97	90.144.512,53
PRODESA	1.670.843,01	1.714.284,93			1.714.284,93	1.831.596,34
ADELPA	58.076,62	59.586,61			59.586,61	55.186,44
C.P. ESTUDIO GENERAL DE HUESCA	0,01	0,01			0,01	0,01
SUMAS	95.877.547,29	98.370.363,52	0,00	0,00	98.370.363,52	92.031.295,32

### CONCLUSIONES.

Teniendo en cuenta la situación de reactivación en la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, la liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huesca de 2024, en términos consolidados:

- Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, con una capacidad de financiación de 19.297.602,12 euros.
- Cumple con el objetivo de Regla de gasto situándose en 92.031.295,32 euros.

Este informe es complementario a los emitidos con números 196/2025 y 197/2025, en relación a evaluación de la estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y de la sostenibilidad financiera o nivel de deuda, todos ellos referidos al momento de la liquidación del Presupuesto General de 2024.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

El Interventor

Jaime Porquet Colomina.

